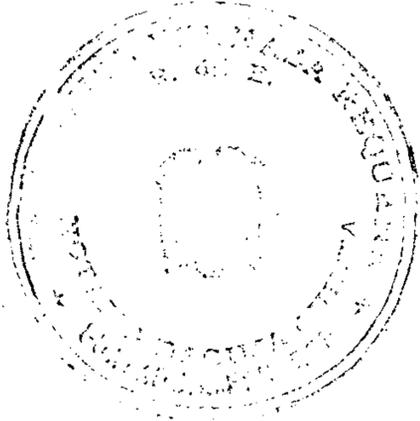




Dr. Miguel Vernaza R.  
NOTARIO DECIMO QUINTO  
GUAYAQUIL



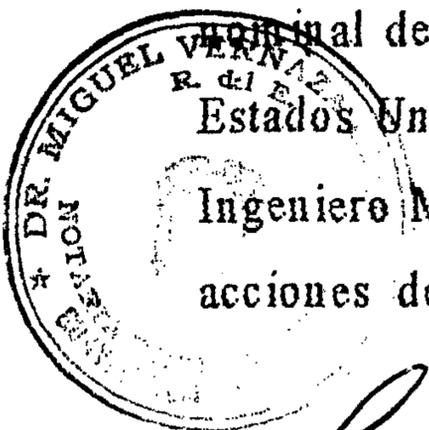
CONVERSION, AUMENTO DE  
CAPITAL Y REFORMA DE ES-  
TATUTO SOCIAL QUE HACE 0000 02  
COMPAÑIA VISTANORTE S.A.---  
CUANTIA: \$ 600.00.-----

En la ciudad de Guayaquil República del Ecuador, el ~~día de hoy cuatro de junio del año dos mil uno,~~ ante mí DOCTOR MIGUEL VERNAZA REQUENA, Abogado, Notario Titular Décimo Quinto del cantón Guayaquil, comparece el señor Ingeniero MARCO ARREGUI MARUN, a nombre y en representación, en su calidad de GERENTE GENERAL de la compañía VISTANORTE S.A., quien declara ser de estado civil casado, de profesión como queda indicado. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad con domicilio y residencia en esta ciudad de Guayaquil, hábil y capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe. Bien instruído que fue en el objeto y resultados de esta escritura pública a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me hizo entrega de la minuta que es del texto siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras públicas a su cargo, sírvase autorizar una por la cual conste la Conversión, Aumento de Capital y Reforma de Estatuto Social de la compañía VISTANORTE S.A., que se otorga al tenor de las siguientes cláusula: PRIMERA: INTERVINIENTE.- Otorga la presente y formula las declaraciones que en ella se expresa el señor Ingeniero MARCO ARREGUI MARÚN

63  
Vista 70.



quien lo hace a nombre y como representante legal de la compañía **VISTANORTE S.A.**, en su calidad de **GERENTE GENERAL** de ésta, lo que se acredita con el nombramiento inscrito que se insertará en este instrumento como documento habilitante y además en cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía que representa en sesión celebrada el veintinueve de mayo del año dos mil uno, tal como aparece en Acta de dicha sesión cuya copia certificada también se incorporará en esta escritura para que forme parte integrante de la misma. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La compañía **VISTANORTE S.A.**, se constituyó con un capital de cinco millones de sucres, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Abogado Humberto Moya Flores, el nueve de julio de mil novecientos noventa y seis, inscrita el doce de agosto de mil novecientos noventa y seis en el Registro Mercantil del mismo cantón. b) La Junta General extraordinaria de Accionistas de la compañía, en sesión celebrada el veintinueve de mayo del dos mil uno, resolvió por unanimidad que se disponga la transformación de todo lo expresado en sucres a dólares de los Estados Unidos de América de todos los rubros o cuentas, así como los valores del capital y de las acciones, elevando a su vez el valor nominal de cada acción de la compañía a un dólar de los Estados Unidos de América, quedando como sigue: Señor Ingeniero Marco Arregui Marún, propietario de doscientas acciones de un valor nominal de un dólar cada una. La





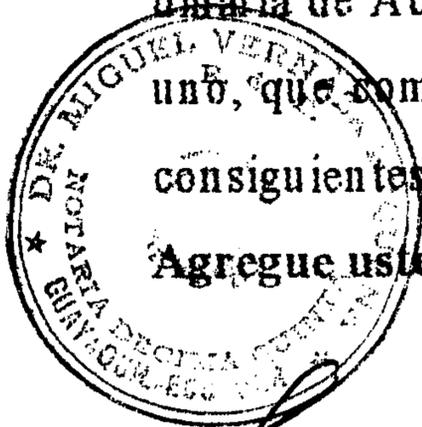
**Dr. Miguel Vernaza R.**  
NOTARIO DECIMO QUINTO  
GUAYAQUIL

Junta resolvió además por unanimidad aumentar el capital pagado de la compañía en la suma de **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, esto es, un incremento de **SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, aumento que en adelante estará representado y dividido en **SEISCIENTAS** nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, el mismo que será pagado en numerario por el accionista suscriptor, señor Ingeniero Marco Arregui Marún, y reformar el Artículo Cuarto del Estatuto Social de la compañía, en los términos que constan señalados en el Acta de la sesión de la Junta General Extraordinaria de Accionistas antes mencionada.

**TERCERA: DECLARACIONES.-** Con tales antecedentes, el compareciente en la calidad antes invocada y obrando de acuerdo a las resoluciones adoptadas por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **VISTANORTE S.A.**, celebrada el veintinueve de mayo del dos mil uno, y en cumplimiento a lo ordenado en la Resolución número cero cero- Q. II. Cero cero ocho emitida por la Superintendencia de Compañías del veinticuatro de abril del año dos mil, declara bajo juramento: **PRIMERO:** Que el Capital Social de la compañía que es de Doscientos Dólares de Estados Unidos de América, se encuentran íntegramente suscrito y pagado en un cien por ciento de su valor, y se ha procedido a su conversión conforme lo dispone la Resolución número cero cero - Q. II. Cero cero ocho emitida por la



Superintendencia de Compañías del veinticuatro de abril del año dos mil; **SEGUNDO:** Que el Capital Social de la compañía queda aumentado a la suma de **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, el mismo que estará dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una de ellas, mediante un incremento a su Capital Social de Seiscientos dólares de los Estados Unidos de América; **TERCERO:** Que las seiscientas nuevas acciones de un dólar cada una de ellas, como consecuencia del incremento a su Capital Suscrito de Seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, han sido suscritas íntegramente por el accionista de la compañía, señor Ingeniero Marco Arregui Marún en los términos que consta detallado en la mencionada Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas del veintinueve de mayo del dos mil uno; **CUARTO:** Que el suscriptor es de nacionalidad ecuatoriana; **QUINTO:** Que el pago íntegro de las aportaciones correspondientes a dicho aumento, esto es, la suma de Seiscientos dólares, se realiza en numerario; **SEXTO:** Que como consecuencia del aumento de capital acordado, queda reformado el Artículo Cuarto del Estatuto Social de la compañía **VISTANORTE S.A.**, en los términos constantes en el Acta de la aludida sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas del veintinueve de mayo del dos mil uno, que como ya se ha expresado y para los fines de Ley consiguientes se entenderá formar parte de esta escritura. **Agregue usted señor Notario, las demás formalidades de**



**ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA VISTANORTE S.A., EL DIA 29 DE MAYO DEL 2.001. -**

0000 04

En la ciudad de Babahoyo, a los veintinueve días del mes de Mayo del dos mil uno, a las 10H00, en el local ubicado en el Kilometro 3 ½ de la vía Flores, se encuentran presentes todos los accionistas de la compañía VISTANORTE .S.A., cuya lista de asistente es la siguiente:

1.- Señor Ing. Marco Arregui Marún, propietario de 5.000 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, con derecho a 5.000 votos.

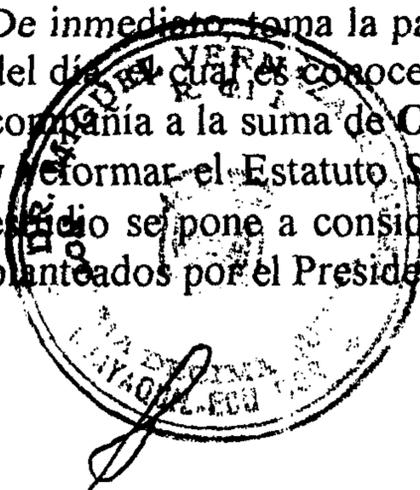
Como se encuentran reunidos todos los accionistas de la compañía, y por lo tanto representado la totalidad del Capital Pagado según se indica anteriormente y consta en la lista de asistentes que forma parte del expediente de ésta Junta, aquellos acuerdan por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas conforme a lo dispuesto en el Artículo 239 de la Ley de Compañías Codificada, así mismo deciden de manera unánime conocer los siguientes puntos de orden del día: **PRIMERO:** Transformación de sucres a dólares del valor nominal de cada una de las acciones que mantiene el accionista de la compañía e incrementar a un dólar el valor de cada acción, así como la conversión de la expresión de todos los rubros o cuentas de la compañía, en conformidad con la Resolución # 00-Q.I.J.008 de la Superintendencia de Compañías emitida el veinticuatro de Abril del año Dos mil; **SEGUNDO:** Conocer y resolver sobre el Aumento de Capital Suscrito de la Compañía; y, **TERCERO:** Reforma del Estatuto Social de la compañía..

Actúa como Presidente de ésta Junta el Presidente de la compañía, señor Doctor Joffre Arregui Marún, el mismo que declara legalmente constituida la Junta e instalada la sesión en la que actúa como Secretario el Gerente General, señor Ing. Marco Arregui Marún. De inmediato se pasa a tratar el primer punto del orden del día, el cual es la transformación de sucres a dólares del valor de cada una de las acciones que mantiene el accionista de la compañía, en conformidad con la Resolución # 00-Q.I.J.008 de la Superintendencia de Compañías, emitida el 24 de Abril del año Dos mil. El Secretario de esta Junta expone que de acuerdo con las normas de aplicación de las reformas a la Ley de Compañías, introducidas en la Ley para la Transformación Económica del Ecuador, es obligación de las compañías anónimas, expresar en dólares de los Estados Unidos de América, todos los rubros o cuentas, así como los valores del capital y de las acciones en que éste se divida. En consecuencia, la compañía VISTANORTE S.A., debe acatar las mencionadas disposiciones, normas y Ley.

El Presidente de la Junta le solicita a ésta que se pronuncie sobre lo mencionado y resuelva lo pertinente. La Junta General, luego de deliberar resuelve por unanimidad que se disponga la transformación de todo lo expresado en sucres a dólares de los Estados Unidos de América, todos los rubros o cuentas, así como los valores del capital y acciones, elevando el valor de cada acción a un dólar cada una de ellas, quedando así:

Señor Ing. Marco Arregui Marún, propietario de **doscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una.**

De inmediato toma la palabra el Presidente de la Junta y pasa a tratar el segundo punto del orden del día, el cual es conocer y resolver sobre la conveniencia de incrementar el Capital suscrito de la compañía a la suma de **OCHOCIENTOS DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** y reformar el Estatuto Social de la manera que consta en el proyecto de reformas que para su estudio se pone a consideración del accionista presente. Después de deliberar sobre los asuntos planteados por el Presidente, la Junta, por unanimidad de votos resuelve lo siguiente:



**PRIMERO:** Elevar el Capital Suscrito de la Compañía a la suma de **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, mediante un aumento efectivo de **SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, aumento que estará representado y dividido en **SEISCIENTAS** nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una de ellas.

**SEGUNDO:** Que las acciones correspondientes al aumento de capital sean suscritas en su totalidad por el accionista, señor Ing. Marco Arregui Marín. La suscripción del capital aumentado representado por las seiscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas, de un dólar cada una de ellas, en la forma que anteriormente se deja señalado es aprobado por unanimidad de votos del Capital Pagado concurrente a esta sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía VISTANORTE S.A., dejando constancia que el accionista suscriptor es de nacionalidad ecuatoriana.

**TERCERO:** Que la totalidad del pago de los aportes de las seiscientas nuevas acciones que corresponden al Aumento de Capital se realiza en **NUMERARIO**.

**CUARTO:** Aprobado como se encuentra el Aumento de Capital Suscrito de la compañía conforme a las resoluciones que anteceden el Presidente somete a consideración el tercer punto del orden del día relacionado con la reforma del Estatuto Social, como consecuencia de las mencionadas resoluciones tomadas en esta sesión, la Junta por unanimidad resuelve reformar el Artículo Cuarto del Estatuto Social cuyos texto reformado dirá:

**“ARTICULO CUARTO: El Capital Social de la Compañía es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas.”**

**QUINTO:** La Junta General Extraordinaria de Accionistas, resuelve autorizar al Gerente General de la compañía para que proceda a realizar todos los actos y diligencias necesarias para el perfeccionamiento de las resoluciones aprobadas en esta sesión, en especial para que otorgue las escrituras públicas y obtenga su aprobación, pudiendo formular las declaraciones correspondientes y realizar los asientos contables pertinentes al pago del aumento de capital aprobado.

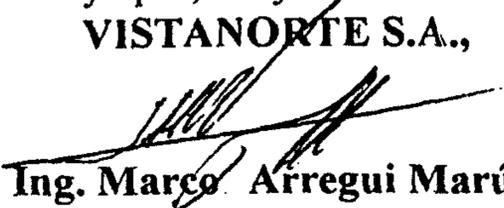
No habiendo otros asuntos de que tratar, el Presidente de la Junta concede un breve receso para la redacción de esta Acta, la misma que luego de reinstalarse la sesión a las 10H50, con la concurrencia de todas las personas que la integraron en su inicio, fue leído y aprobada sin observaciones, por lo que le firman para constancia de lo anterior el accionista y lo demás concurrentes junto con el Secretario que certifica, declarándose concluida la sesión a las 11H20.

f.) Ing. Marco Arregui Marín. Accionista. f.) Dr. Joffre Arregui Marín Presidente de la Junta.  
f.) Ing. Marco Arregui Marín. Secretario de la Junta.

**CERTIFICO** Que el texto anterior es fiel copia del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía VISTANORTE S.A., celebrada el día 29 de Mayo del 2.001.



Guayaquil, Mayo 29 del 2.001  
VISTANORTE S.A.,

  
Ing. Marco Arregui Marín  
Gerente General – Secretario de la Junta

Guayaquil, 23 de Diciembre de 1.996

0000 05

Señor Ingeniero  
**MARCO ARREGUI MARUN**  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme poner en su conocimiento que la Junta General de Accionistas de la compañía **VISTANORTE S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, resolvió elegir a usted **GERENTE GENERAL** de la sociedad, por un período de **CINCO AÑOS**.  
Reemplaza en sus funciones al Lcdo. Carlos de Tomaso Rosero.

En el ejercicio de sus funciones tendrá usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, de manera individual y demás atribuciones que le sean inherentes a su cargo, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo Duodécimo de los Estatutos Sociales de la Compañía que constan en la Escritura Pública de Constitución otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil , Abg. Humberto Moya Flores, el 9 de Julio de 1.996, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el 12 de Agosto de 1.996. Lo enmendado: "de Tomaso Rosero" .-

Vale.- *[Handwritten Signature]*

Muy atentamente  
*[Handwritten Signature]*  
**ABG. WILSON IRIGOYEN BLACIO**  
**SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA**



Declaro que agradezco y acepto el nombramiento que antecede, y que me he posesionado en esta fecha.- Guayaquil, 23 de Diciembre de 1.996.-.....

*[Handwritten Signature]*  
**ING. MARCO ARREGUI MARUN**

En la presente fecha queda inscrito este  
Nombramiento de GERENTE GENERAL  
Folio(s) 1225 Registro Mercantil No.  
375 Repertorio No. 661  
Se archivan los Comprobantes de pago por los  
impuestos respectivos.-  
Guayaquil, 9 de Enero de 1997

Se tomó nota de este Nombramiento a foja  
48031 del Registro Mercantil de 1996  
al margen de la inscripción respectiva.  
Guayaquil, 9 de Enero de 1997

**LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO**  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

**LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO**  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil



Dr. Miguel Vernaza R.  
NOTARIO DECIMO QUINTO  
GUAYAQUIL

ULTIMO FOLIO DE LA ESCRITURA DE CON-  
VERSION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA <sup>0000 08</sup>  
DE ESTATUTO SOCIAL QUE HACE LA COM-  
PAÑIA VISTANORTE S.A. —

estilo necesarias para la validez de esta escritura e  
incorpore o agregue en la matriz, según corresponda,  
los documentos habilitantes y más documentos que  
acompañó. Firma ilegible.- Abogada Lorraine S. de  
Frei.- Registro número.- tres mil trescientos doce.-  
Colegio de Abogados del Guayas. HASTA AQUÍ LA  
MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA  
PUBLICA.- Quedan agregados al protocolo los  
documentos habilitantes exigidos por la ley y a los que  
se refiere la minuta preinserta. Leída que fue  
íntegramente y en alta voz al compareciente, éste la  
aprueba, ratifica, afirma y firma conmigo el Notario en  
unidad de acto de todo lo cual DOY FE. —

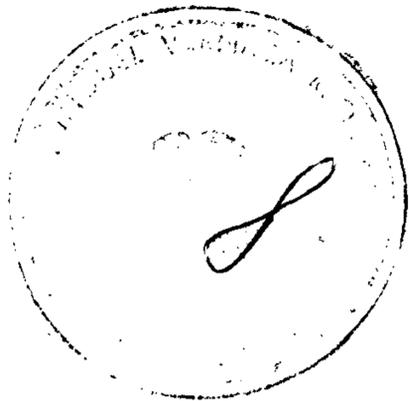


  
Por COMPAÑIA VISTANORTE S.A.  
INGENIERO MARCO ARREGUI MARUN  
GERENTE GENERAL  
C.C. # 020040907-6  
RUC # 0991359443001

  
DR. MIGUEL VERNAZA REQUENA  
NOTARIO XV DE GUAYAQUIL

4

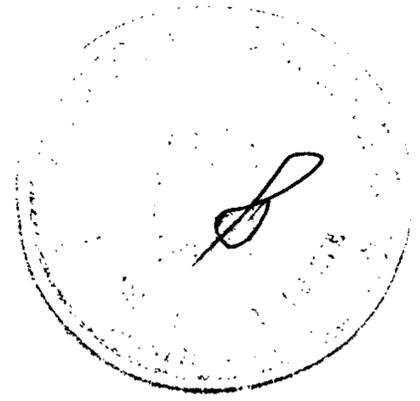
SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE CUARTO  
TESTIMONIO, SELLADO Y FIRMADO A LOS VEINTISEIS DIAS DEL -  
MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL UNO.-



*[Handwritten signature]*

TERESA REQUENA  
GUAYAQUIL

DOY FE: QUE SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA  
ESCRITURA QUE ANTECEDE, DE LA RESOLUCION NUMERO CERO  
UNO-G-DIC-0009223, DICTADO POR EL INTENDENTE DE COMPA-  
ÑIAS DE GUAYAQUIL, EL DOS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL  
UNO, POR LA CUAL LE DA SU APROBACION.- Guayaquil, cua-  
tro de octubre del año dos mil uno.-



*[Handwritten signature]*

TERESA REQUENA  
GUAYAQUIL



Dra. Norma Plaza  
de García

REGISTRADORA  
MERCANTIL

0000 07

**REGISTRO MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL**

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 01-G-DIC-0009223 dictada el 2 de Octubre del 2001. por el Intendente de Compañías de Guayaquil, queda inscrita la presente escritura, que contiene: la conversión de capital, aumento de Capital suscrito y reforma del estatuto de la Compañía Vestamorte S.A.

112643 a 112652 número 26309 del Registro Mercantil. y anotada bajo el número 36391 del Repertorio.

2.- Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura. - 3.- Certifico: Que con fecha de hoy, se efectuó (aron) una anotación (es) del contenido de esta escritura, al margen de la (s) inscripción (es) respectiva (s). - Guayaquil, 17 de Octubre del 2001.

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRO MERCANTIL DEL  
CANTON GUAYAQUIL**

TRAMITE: 44014.  
LEGAL: Ricardo  
AMANUENSE: Fabiola  
COMPUTO: Rebeca  
ANOTACION: Jesús Ulloa  
RAZON: Jesús Ulloa  
REVISADO POR: \_\_\_\_\_





Ab. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO

RAZON:

0000 08

CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE DISPONE EL ART. 4 DE LA RESOLUCIÓN NUMERO 01-G-DIC-0009223 DEL INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE FECHA 02 DE OCTUBRE DEL 2001, POR LO QUE CON ESTA ESCRITURA HA QUEDADO ANOTADO AL MARGEN DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCIÓN DE UNA SOCIEDAD ANÓNIMA DENOMINADA VISTANORTE S.A., OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL 09 DE JULIO DE 1996.



GUAYAQUIL, OCTUBRE 25 DEL 2001

EL NOTARIO

Abg. Humberto Moya Flores  
Notario Trigesimo Octavo de Guayaquil